

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016, adoptado por este ayuntamiento en su sesión plenaria celebrada con fecha 9 de marzo de 2017, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

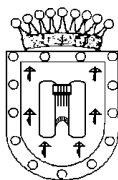
Estado de gastos:

Capítulo		Importe
I	Gastos de personal	75.607,72
II	Compras de bienes corrientes y servicios	84.864,45
IV	Subvenciones y transferencias corrientes	25.850,00
VI	Inversiones reales	48.950,73
VII	Subvenciones y transferencias de capital	36.000,00
Total gastos		271.272,90

Estado de ingresos

Capítulo		Importe
I	Impuestos directos	113.811,53
II	Impuestos indirectos	5.000,00
III	Tasas y otros ingresos	2.900,00
IV	Subvenciones y transferencias corrientes	104.308,37
V	Ingresos patrimoniales	42.253,00
VII	Subvenciones y transferencias de capital	3.000,00

AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA
(ALAVA)



URIZAHARREKO UDALA
(ARABA)

Total ingresos 271.272,90

Así mismo, como anexo al presente anuncio se publica la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca.

Anexo

Relación de puestos de trabajo

A) Funcionarios de habilitación nacional. Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Situación administrativa: activo. Categoría profesional: grupo A 1, nivel 26. Titulación: grado universitario Derecho, Ciencias Políticas, Sociología y Económicas o Empresariales. Perfil lingüístico: 4, sin fecha de preceptividad. Complemento específico: 20.677,02 euros. Sistema de provisión: concurso. Destino: Administración.

En Peñacerrada, a 18 de abril de 2017. El alcalde, Juan José Betolaza Pinedo.